



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 15/2023
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo del 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Técnico del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; y la Lic. Gloria Carolina Luján Miranda, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública número No. OM15/2023, relativa al suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
UNIVERSAL DE LLANTAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	HUGO PORTILLO GUTIÉRREZ
COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.	JACOBO AMAYA CLAUSEN
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MANUEL JAVIER LEGARDA CARREÓN
HERMES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	LUCIANO CRUZ MONROY
COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA, S.A. DE C.V.	LETSLY BRAVO VALVERDE

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el apartado PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del numeral III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, y artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 de la "Ley", las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	UNIVERSAL DE LLANTAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	8
B	COMERCIAL LLAPASA SA DE C.V.	4
C	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	6



Así mismo se indica que fuera del plazo establecido, se recibió solicitud de aclaración de Agencia Llantera, S.A. de C.V., mediante la dirección de correo electrónico jesus.mendez@agenciallantera.com.mx a las 16:29 horas del 23 de marzo del año que corre, por lo tanto, no se dará respuesta a su solicitud.

En primer término, la Convocante realiza las siguientes precisiones a las bases:

Aclaración General 1

ANEXO TÉCNICO numeral 3. Descripción Técnica de los bienes:

Se aclara la Partida Dos en los siguientes conceptos:

- Se elimina el concepto 15 Partida 2 LLANTA MEDIDA 7.00/ R16 8 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA.
- Se elimina el concepto 17 Partida 2 LLANTA MEDIDA 7.00/ R15 6 CAPAS, DISEÑO TERRACERÍA Y CARRETERA.

Aclaración General 2

ANEXO TÉCNICO numeral 3. Descripción Técnica de los bienes:

Se aclara la Partida Cinco en los siguientes conceptos:

- Partida 5 concepto 1, 7.50 -16 12 capas se puede ofrecer 10 o 12 capas.
- Partida 5 concepto 2, 7.50-17 12 capas se puede ofrecer 10 o 12 capas.
- Se elimina el concepto 4 Partida 5 LLANTA MEDIDA 7.00/R15

Aclaración General 3

ANEXO TÉCNICO numeral 3. Descripción Técnica de los bienes:

Para las Partidas Uno y Dos, los licitantes deben de ofertar llantas de las marcas MICHELIN, BRIDGESTONE, CONTINENTAL, GOODYEAR O PIRELLI.

Para la marca Bridgestone pueden ofrecer de manera alternativa marca Firestone y para la marca Michelin de manera alternativa la marca Bf.goodrich.

Aclaración General 4

Se aclara el punto 24, inciso A) del Apartado VI de las bases, para quedar de la siguiente:

24. Escrito donde manifieste que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Chihuahua; mencionando el domicilio de las mismas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas.

Así mismo, que cuenta como un mínimo de seis espacios para resguardo de los vehículos del Municipio dentro de sus instalaciones, podrá presentar este requisito con dos o más sucursales en que la suma de espacios corresponda a lo solicitado. **(APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO Y DOS).**

A continuación, se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma, en los siguientes términos:

A) UNIVERSAL DE LLANTAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

1.- Numeral II. A), menciona que las partidas uno y dos deberán ser de las marcas Michelin, Bridgestone, Continental, Goodyear o Pirelli y sus equivalentes, a que se refiere con equivalentes.

RESPUESTA.- Se responde con la aclaración general 3 realizada por la Convocante.



2.- Anexo técnico, partida dos, concepto 9, solicita llanta 195 R 15C DISEÑO TERRACERIA Y CARRETERA, esta llanta no se fabrica para aplicación de terracería y carretera, podemos presentar propuesta de aplicación para carretera.

RESPUESTA.- Si se acepta.

3.- Anexo técnico, partida dos, conceptos 15 y 17, solicita respectivamente llanta 7.00 R 16 8 capas y 7.00 R 15 6 capas, por la nomenclatura indicada solicita llantas de construcción radial pero este tipo de llanta solo se fabrica en construcción convencional o diagonal, podemos presentar propuesta de llantas convencionales.

RESPUESTA.- Se responde con la aclaración general 1 realizada por la convocante.

4.- Anexo técnico, partida dos, concepto 19, solicita llanta 215/75 R 14, esta medida de llanta dependiendo de las marcas se fabrica con nomenclatura 27 x 8.5 R 14, las dimensiones son iguales, solo se utiliza nomenclatura diferente, podemos presentar propuesta con cualquiera de las diferentes nomenclaturas.

RESPUESTA.- Si se acepta.

5.- Anexo técnico, partida cinco, concepto uno, solicita llanta 7.50 -16 12 capas, esta llanta se fabrica únicamente hasta 10 capas, podemos presentar propuesta de llanta con capacidad de carga de 10 capas.

RESPUESTA.- Se responde con la aclaración general 2 realizada por la convocante.

6.- Anexo técnico, partida 5, concepto dos, solicita llanta 7.50-17 12 capas, esta llanta se fabrica solo en 10 capas, podemos presentar propuesta con capacidad de carga de 10 capas.

RESPUESTA.- Se responde con la aclaración general 2 realizada por la convocante.

7.- Anexo técnico, partida cinco, conceptos 3 y 4, solicita llanta 7.00-15 12 capas, esta llanta se fabrica solo en 6 capas, podemos presentar propuesta con capacidad de carga de 6 capas.

RESPUESTA.- No se acepta, es necesidad del Área Requiriente.

8.- Numeral VI. punto 26, solicita carta respaldo emitida por el fabricante de las llantas que proponga, en nuestro caso las llantas son de diferentes marcas y provienen de distintos proveedores, algunos son fabricantes y otros son distribuidores mayoristas, se acepta que dicha carta de respaldo sea emitida por distribuidores mayoristas.

RESPUESTA.- No se acepta, los licitantes deberán presentar la carta de respaldo como se solicita en el punto 26, inciso A) del Apartado VI de las bases.

B) COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.

1.- Referente al punto II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, NOTA. LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS UNO Y DOS DEBERÁN SER DE LAS MARCAS SIGUIENTES Y SUS EQUIVALENTES: MICHELIN, BRIDGESTONE, CONTINENTAL, GOODYEAR O PIRELLI, entiende al sentido que las ÚNICAMENTE las partidas UNO y DOS deben cumplir con lo antes solicitado, más en el siguiente párrafo menciona "ASÍ COMO LOS 8 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA UNO, 20 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA DOS, 3 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA TRES, 7 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA CUATRO Y 3 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA 5, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN"

¿Podría la convocante ser tan amable de aclarar si LOS 8 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA UNO, 20 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA DOS, 3 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA TRES, 7 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA CUATRO Y 3 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA 5, deberán ser de las marcas y sus equivalentes: MICHELLIN, BRIDGESTONE, CONTINENTAL, GOODYEAR O PIRELLI?

RESPUESTA.- Se requiere que todos los conceptos de las partidas uno y dos cumplan con lo solicitado en el anexo técnico de las bases y de acuerdo a la aclaración general 3 realizada por la Convocante.

2. Referente al punto II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, NOTA. LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS UNO Y DOS DEBERÁN SER DE LAS MARCAS SIGUIENTES Y SUS EQUIVALENTES: MICHELIN, BRIDGESTONE, CONTINENTAL, GOODYEAR O PIRELLI.

¿Podría la convocante aclarar si las marcas BF GOODRICH, FIRESTONE, KELLY, COOPER, GENERAL y UNIROYAL, son consideradas como "EQUIVALENTES" a las solicitadas y pueden ser aceptadas para las partidas UNO y DOS además de LOS 8 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA UNO, 20 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA DOS, 3 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA TRES, 7 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA CUATRO Y 3 CONCEPTOS MÁS DE LA PARTIDA 5, es decir para todas las partidas.



RESPUESTA.– Los licitantes deben ofertar para las partidas UNO y DOS llantas de las marcas de acuerdo a la aclaración general 3 realizada por la Convocante.

3. En el anexo técnico, Punto 3, "PARTIDA CINCO", concepto 3 y 4 cuentan con la misma "DESCRIPCIÓN" la cual es: "LLANTA MEDIDA 7.00 / R15 12 CAPAS, DISEÑO SELLOMATICA
¿Podría la convocante aclarar si se trata de un error o si se debe cotizar dos veces ese mismo producto en ambos conceptos, 3 y 4?

RESPUESTA.– Se responde con la aclaración general 2 realizada por la convocante.

4. Referente al numeral VI de las bases, punto 11, refiere que los licitantes deberán contar con 4 rampas por sucursal, lo cual es en función de terminar el trabajo en 4 horas para partida 1 y 2 y 8 horas para el resto
¿Puede la convocante aceptar 3 rampas, siendo consiente de los tiempos de entrega y estando de acuerdo con las penas convencionales que estas pudieran generar, al incumplimiento de dicho tiempo, lo cual es poco probable ya que se habla de un trabajo de suministro e instalación únicamente.

RESPUESTA.– No se acepta, es necesidad del área Requiriente que los licitantes cumplan con los solicitado en la Aclaración General 4 realizada por la Convocante.

C) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

1.– Propuesta técnica punto 25 solicita carta de respaldo del fabricante, ¿es posible que en la partida 1 y 2 se cumpla con carta del fabricante que amparen el 75% de los bienes ofertados?

RESPUESTA.– Los licitantes deberán presentar la carta de respaldo como se solicita en el punto 26 inciso A) del apartado VI de las bases.

2.– Propuesta técnica, partida 4, línea 1, solicita llanta radial 13.00 – 24 piso E3/G3, ¿es correcto esta especificación (RADIAL PISO E3/G3)?

RESPUESTA.– Es correcto se refiere a E3/L3/G3

3.– Propuesta técnica, partida 4, línea 2, solicita llanta radial 16.9 R 24, ¿es correcta esta especificación (RADIAL)?

RESPUESTA.– Es correcta la especificación.

4.– En la propuesta técnica partida 1 y 2 la convocante solicita que los bienes sean de las marcas Michelin, Bridgestone, Continental, Goodyear o pirelli. ¿Podemos incluir la segunda marca que es de similar calidad que esas marcas solicitadas fabrican en su propia planta? Por ejemplo en la planta Bridgestone fabrican la marca Firestone que es de alto rendimiento.

RESPUESTA.– Los licitantes deben de ofertar para las Partidas Uno y Dos llantas de las marcas de acuerdo a la aclaración general 3 realizada por la Convocante.

5.– Propuesta técnica punto 28 la convocante solicita escrito para garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros; queremos aclarar que no se considera defecto de fabrica los siguientes puntos:

– Cuando el desgaste irregular de la banda de rodamiento es ocasionado por cuestiones mecánicas o falta de mantenimiento del vehículo.

– Cuando el desgaste de la banda de rodamiento es ocasionado por hábitos de conducción como son conducir a exceso de velocidad, arranques rápidos, uso del freno de mano, conducir por caminos deteriorados, etc.

RESPUESTA.– No se acepta, en razón de que su solicitud no se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos, con fundamento en el artículo 53 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley.

6.– En la propuesta técnica partida 5 renglón 3 y 4 la convocante solicita la medida 7.00/R15 12 capas, por favor aclarar si es llanta convencional de rin 15 o es llanta radial.

RESPUESTA.– Es radial.

Acto continuo se pregunta a los licitantes si tienen alguna duda respecto de las respuestas otorgadas en este acto, a quienes se les proporciona pluma y papel para que realicen sus repreguntas sobre las respuestas dadas en este acto, por lo anterior se concede un receso de 15 minutos.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 15/2023
Junta pública de aclaraciones

Siendo las 12:45 horas se reanuda la presente junta, dándose respuesta a las repreguntas planteadas, de la siguiente manera:

A) UNIVERSAL DE LLANTAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

1.- ¿En base a cuál concepto de equivalencia se determina que Firestone y BF Goodrich se consideren equivalentes?

RESPUESTA.- Se responde con la aclaración general 3 realizada por la Convocante.

No habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, con fundamento en el artículo 57 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:05 horas, del día 24 de marzo del año 2023.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8º piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022



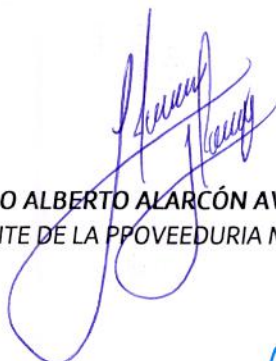
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



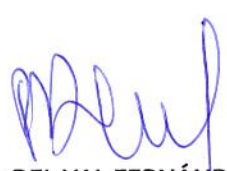
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SUPLENTE
DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
VOCAL-SUPLENTE DE LA PROVEEDURIA MUNICIPAL



LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL



LIC. GLORIA CAROLINA LUJÁN MIRANDA
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO



Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
UNIVERSAL DE LLANTAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	HUGO PORTILLO GUTIÉRREZ	
COMERCIAL LLAPASA S.A. DE C.V.	JACOBO AMAYA CLAUSEN	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MANUEL JAVIER LEGARDA CARREÓN	
⁵ HERMES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	LUCIANO CRUZ MONROY	
COMERCIALIZADORA DE NEUMÁTICOS TARAHUMARA, S.A. DE C.V.	LETSLY BRAVO VALVERDE	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO No. OM15/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS., REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL 24 DE MARZO DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----